

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27947 LUGO.

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (L.C.) anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1193/2009, por auto de 27 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Promociones Baldomero Cabadas S.L. B27149103, con domicilio en C/ Miguel de Cervantes 74 Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el economista Juan Antonio Vallejo Herranz, Paredes 15, Lugo.

3º -Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc).

Lugo, 27 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090060521-1